

Norma de información financiera

NIF C-11

Capital contable

C.P.C. Roberto Ruiz Velazquez

Definición de términos

- a) capital contable – es el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos;
- b) déficit – es el saldo deudor en la cuenta de utilidades retenidas, resultante de pérdidas acumuladas que exceden a las utilidades retenidas;
- c) escisión – es una forma de desinversión cuyo resultado es la creación de una o varias entidades, a las que la sociedad escidente aporta la totalidad o una parte de su activo, pasivo y capital contable;**
- d) instrumento financiero de capital – es cualquier contrato que evidencia una participación residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Las acciones y las partes sociales son ejemplos de instrumentos financieros de capital;

e) otros resultados integrales (ORI) – son ingresos costos y gastos, que si bien ya están devengados, están pendientes de realización, pero además: a) su realización se prevé a mediano o largo plazo y b) es probable que su importe varíe debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, motivo por el cual podrían incluso no realizarse en una parte o en su totalidad;

f) propietario o inversionista – es toda persona que participa contractual o no contractualmente en los beneficios y riesgos económicos de los activos netos de otra entidad;

g) reservas de capital – representan una segregación de las utilidades netas acumuladas de la entidad, con fines específicos y creadas por decisiones de sus propietarios y/o requerimientos legales. Las reservas se cancelan cuando se utilizan o cuando expira el propósito para el que fueron creadas;

h) resultado integral – es el incremento o decremento del capital ganado de una entidad lucrativa, derivado de su operación, durante un periodo contable, originado por la utilidad o pérdida neta, más los otros resultados integrales;

i) split y split inverso – es el aumento (split) o la disminución (split inverso) en el número de acciones en circulación que no modifican el monto del capital social de la entidad y no representan cambio en la participación proporcional de los propietarios en el capital contable ni en el valor de su inversión;

j) utilidades o pérdidas netas acumuladas o retenidas – representan las utilidades ganadas o pérdidas incurridas y que aún no han sido distribuidas o aplicadas por los propietarios;

k) utilidad o pérdida neta – es el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa, después de haber disminuido sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultado integral.

Clasificación del capital

1. Capital contribuido.

El capital contribuido lo integran las aportaciones de los propietarios recibidas por la entidad y el monto de otros instrumentos financieros emitidos por la entidad que califican como capital. En el capital social se incluyen las aportaciones para futuros aumentos de capital, las primas en emisión de acciones y otros instrumentos financieros que por sustancia económica califican como capital.

2. Capital ganado.

El capital ganado incluye los saldos de las utilidades netas acumuladas, incluyendo las retenidas en reservas de capital, las pérdidas acumuladas y, en su caso, los otros resultados integrales acumulados. El tratamiento de los ORI está establecido en la NIF B-3, Estado de resultado integral, y otras NIF.

Normas de valuación

Distinción entre capital y pasivo

El emisor de un instrumento financiero debe clasificarlo en el momento de su reconocimiento inicial, con base en su sustancia económica y no de acuerdo con su forma jurídica.

Se considera que existe una relación de propietario cuando el tenedor del instrumento financiero está expuesto a los riesgos y tiene derecho a los rendimientos de la entidad. Otra característica de un instrumento de capital consiste en que no crea para la entidad una obligación de pago. Por ejemplo, una acción preferente puede poseer características de capital contable o de pasivo dependiendo de la sustancia económica de los derechos que confiere (ver NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital").

Normas de valuación

Capital social

Cuando los propietarios no exhiben totalmente el importe de las acciones suscritas, el importe no exhibido debe restarse del capital social suscrito para presentar el capital social exhibido.

No debe presentarse el importe no pagado de las acciones suscritas como una cuenta por cobrar a los propietarios de la entidad, aun cuando esté amparada por títulos de crédito.

Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”, Párrafo 23

Los saldos a cargo de propietarios, accionistas o socios de una entidad, que representen capital suscrito no exhibido, no deberán incluirse dentro del rubro de cuentas por cobrar.

Reclasificación de capital suscrito no pagado.

La Compañía "La Cachora Voladora, S.A. de C.V." tiene un capital social suscrito y pagado por \$500,000.

1. Los accionistas suscriben capital por \$300,000 el cual esta pendiente de pago.

	Bancos		CxC accionistas			Capital social			
s)	500,000	1)	300,000	300,000	(R	R)	300,000	500,000	(S
								300,000	(1
								500,000	

Nota X a los estados financieros:

	Capital social suscrito	800,000
(-)	Capital social suscrito no pagado	-300,000
	Capital social suscrito pagado	500,000

Normas de valuación

Aportaciones para futuros aumentos de capital

Deben presentarse en un rubro por separado dentro del capital contribuido, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos siguientes; en caso contrario, estas aportaciones deben formar parte del pasivo:

a) Debe existir un compromiso de las partes establecido mediante resolución en asamblea de socios o propietarios, de que esas aportaciones se aplicarán para aumentos de capital social en el futuro; por lo tanto, no está prevista su devolución antes de su capitalización;

b) Se especifique un número fijo de acciones para el intercambio de las aportaciones, ya que de esa manera quien efectúa la aportación está ya expuesto a los riesgos y tiene derecho a los rendimientos de la entidad.

Reclasificación de aportaciones para futuros aumentos de capital, en caso de no cumplir los requisitos anteriores.

1. Las aportaciones por capitalizar no tienen un acta de asamblea que les de dicha calidad.

	2014	Reclasificación D (H)	2014
Pasivo circulante:			
Proveedores	800,000		800,000
Cuentas por pagar a partes relacionadas	4,000,000	8,000,000	12,000,000
	4,800,000		12,800,000
Capital contable:			
Capital social	11,000,000		11,000,000
Aportaciones para futuros aumentos de capital	8,000,000	-8,000,000	0
Déficit acumulado	2,000,000		2,000,000
Utilidad neta del ejercicio	4,000,000		4,000,000
	25,000,000		17,000,000
Total pasivo y capital contable	29,800,000		29,800,000

Normas de valuación

Prima en emisión de acciones y otras primas

Es práctica común que al efectuarse colocaciones de acciones se paguen a las entidades emisoras importes que exceden a los valores nominales de esas acciones. Una vez efectuado el pago de esos importes excedentes éstos deben reconocerse en un rubro denominado prima en emisión de acciones o prima en suscripción de acciones. Los propietarios que efectuaron esos pagos no tienen derecho preferencial sobre ese capital adicional, ya que todos los socios participan de ese importe en proporción a las acciones que poseen.

Normas de valuación

Adquisición de acciones propias

Cuando una entidad adquiere sus propias acciones, éstas se denominan acciones en tesorería y se disminuyen del capital social. En el estado de resultado integral no debe reconocerse utilidad o pérdida alguna sobre la adquisición, re colocación, emisión o cancelación de las acciones propias de la entidad. La adquisición y posterior re colocación por una entidad de sus propias acciones representan transferencias entre la entidad y sus propietarios y no operaciones; cualquier importe pagado o recibido debe reconocerse directamente en el capital.

Cuando una entidad adquiere sus propias acciones éstas deben disminuirse del capital contribuido, excepto al adquirirse por cuenta de un tercero, en cuyo caso esa transacción representa una cuenta por cobrar y no una disminución de capital.

Normas de valuación

Reembolso y amortización de acciones

El reembolso de capital social consiste en entregar a los tenedores de las acciones un monto determinado para redimir las acciones, el cual debe reconocerse disminuyendo el capital contribuido. Si el monto excede al valor contable de las acciones, dicho exceso debe aplicarse a las utilidades acumuladas.

En los casos en que los estatutos sociales de la entidad prevean la amortización de acciones contra utilidades acumuladas, dicha amortización debe considerarse como una reducción al capital ganado.

Normas de valuación

Splits y splits inversos

Los splits son aumentos y los splits inversos son disminuciones en el número de acciones en circulación de una entidad que no representan cambio en la participación proporcional de los propietarios en el capital contable de la entidad ni en el valor de su inversión. Las entidades efectúan splits y splits inversos por muy diversas razones, una de las cuales es promover una mayor comercialización de ellas en el mercado.

Ejemplo de Split accionario			
Accionistas	Acciones	Valor	Total
10	10	100,000	1,000,000
10	100	10,000	1,000,000

Normas de valuación

Reservas de capital

Las reservas de capital se crean mediante una asignación de utilidades acumuladas para un fin específico. Pueden crearse para cumplir un ordenamiento legal, tales como la creación de la reserva legal prevista en la Ley General de Sociedades Mercantiles o por una decisión de los propietarios, para proteger la estabilidad de la entidad.

Dividendos

Los dividendos comunes decretados pendientes de pago, así como los dividendos preferentes una vez que las utilidades correspondientes han sido aprobadas por los propietarios, deben disminuirse del capital contable y reflejarse como pasivo a cargo de la entidad.

Registro contable y presentación de dividendos decretados

1. En acta de asamblea de 2014, se decretan dividendos por \$500,000.

	2014	Ajuste D (H)	2014
Pasivo circulante:			
Proveedores	500,000		300,000
Dividendos por pagar	0	500,000	500,000
	500,000		800,000
Capital contable:			
Capital social	2,000,000		2,000,000
Utilidades retenidas	6,000,000	-500,000	5,500,000
Utilidad neta del ejercicio	1,000,000		1,000,000
	9,000,000		8,500,000
Total pasivo y capital contable	9,500,000		9,300,000

Normas de valuación

Reembolso de pérdidas

En caso de que los propietarios reembolsen, en efectivo o en bienes, pérdidas de la entidad, los importes correspondientes deben considerarse como una reducción de las pérdidas acumuladas.

Efecto de escisiones

Una escisión ocurre cuando una sociedad denominada escidente aporta en bloque, sin extinguirse, parte de su activo, pasivo y capital a otra u otras entidades de nueva creación denominadas escindidas o decide extinguirse y divide la totalidad o parte de su activo, pasivo y capital en dos o más partes que son aportadas en bloque a otras entidades de nueva creación.

Normas de presentación

La presentación de los diferentes conceptos que integran el capital contable debe hacerse en el estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros, con el suficiente detalle para mostrar cada uno de ellos, incluyendo en primer lugar los que forman el capital contribuido, seguido de los que integran el capital ganado.

Las aportaciones para futuros aumentos de capital, el componente de capital de las obligaciones convertibles en acciones y otros instrumentos financieros que en sustancia son de capital, que cumplan con los requisitos para considerarse como capital contable, deben presentarse en un rubro del capital contribuido, por separado del capital social.

Vigencia

Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2014.

Transitorio

Al entrar en vigor esta NIF, los estados financieros de periodos anteriores que se incluyan para efectos comparativos, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, deben presentarse reformulándolos retrospectivamente, para dar efecto en ellos a las nuevas disposiciones contenidas en esta NIF y revelar en sus notas lo referente a las nuevas disposiciones.

* * *